

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

8328

*ORDEN de 14 de marzo de 1977 por la que se convoca oposición de alumnos de la Escuela Judicial para su ingreso posterior en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos tercero y siguientes del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto 204/1968, de 27 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposiciones para proveer treinta plazas de alumnos de la referida Escuela, para el ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español, estado seglar, mayor de edad.
- Poseer el título de Licenciado en Derecho.
- Carecer de antecedentes penales.
- Justificar una intachable conducta moral y cívica.
- Carecer de defecto físico o intelectual o de enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- No hallarse comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo quinto del Decreto Orgánico de 23 de abril de 1970.
- Las aspirantes femeninas acreditarán además haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda. Para ser admitidos a la práctica de la oposición los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. En el caso del Servicio Social bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria a que se refiere la norma catorce.

A la instancia acompañarán recibo justificativo de haber abonado en el Negociado de Relaciones con el Ministerio Fiscal (Dirección General de Justicia) la cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma podrá ser remitida por giro postal a dicho Negociado, expresando el nombre del remitente y la finalidad a que se destina, y será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Los solicitantes indicarán su domicilio actual y el carácter con que pretenden figurar en los grupos a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 19 de julio de 1947, y podrán acompañar cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudios, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etc.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la oposición presentarán su instancia en la Fiscalía de la Audiencia Territorial o Provincial a que corresponda su domicilio, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, siendo remitidas por correo aéreo certificado y por cuenta del interesado.

Cuarta. Los Fiscales de las Audiencias, conforme vayan recibiendo las solicitudes, practicarán las informaciones necesarias respecto a la conducta pública y privada del solicitante, debiendo reunir la mayor cantidad de datos para que el informe reservado sea lo más concreto y exacto posible y comunicarán por telegrama al Ministerio de Justicia y al Director de la Escuela Judicial, en el término de veinticuatro horas, después que termine el plazo de presentación de solicitudes, el número de éstas que se han presentado en aquella Audiencia o la manifestación, en su caso, de no haberse recibido ninguna.

Quinta. Las solicitudes recibidas, una vez expirado el plazo de presentación de las mismas, se remitirán por los Fiscales de las Audiencias al Director de la Escuela Judicial, quien las pasará al Ministerio de Justicia para que decida sobre su admisión y publique las listas provisionales de aspirantes admitidos o excluidos. Los que se encuentren en este último caso podrán formular reclamación en el plazo de quince días, a

contar del siguiente al de la publicación de las expresadas listas en el «Boletín Oficial del Estado». Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el citado periódico oficial por la que se aprueba la lista definitiva.

Sexta. Después de publicadas las listas de admitidos o excluidos se nombrará por el Ministerio de Justicia el Tribunal de las oposiciones, el cual estará presidido por el Fiscal del Reino, y lo integrarán como Vocales el Director de la Escuela Judicial, un Magistrado, un Fiscal, dos miembros del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales y uno del Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, quien actuará además como Secretario con voz y voto. El Fiscal del Reino podrá delegar en un Fiscal general o en un Abogado Fiscal de la citada Fiscalía, y el Director de la Escuela Judicial en un Profesor numerario de la misma, siendo necesarias en ambos casos la aprobación del Ministerio de Justicia.

Séptima. El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de cinco de sus componentes. En caso de no hallarse presentes el Presidente o el Secretario del Tribunal serán reemplazados con carácter meramente accidental, el Presidente por el Director de la Escuela o por el funcionario de las carreras Judicial y Fiscal de mayor categoría y antigüedad en ellas de los que asistan a la sesión, y el Secretario por el Fiscal municipal o comarcal más moderno.

El Tribunal, previa citación con señalamiento del local, día y hora, hechos por orden del Presidente, se constituirá en el plazo más breve posible y dará cuenta de su constitución al Ministerio de Justicia.

Las resoluciones del Tribunal, salvo en lo que afecte a las calificaciones, que se registrarán por lo establecido en la norma duodécima y serán inapelables, se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente. Contra sus acuerdos se darán los recursos establecidos en la legislación vigente y estará facultado para resolver cuantos incidentes se planteen en las oposiciones que no estén especialmente previstos en esta convocatoria.

Octava. El Tribunal procederá al sorteo de los opositores, que se celebrará, previo señalamiento de local y hora, el día que el mismo acuerde, publicando el resultado en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena. Los ejercicios de la oposición serán dos:

Primero.—Oral De carácter teórico, que consistirá en desarrollar durante una hora un tema de cada una de las materias siguientes: Derecho civil, Derecho penal, Derecho mercantil, Derecho procesal. Organización de Tribunales y Derecho administrativo y Registro civil, sacados a la suerte de entre los comprendidos en el cuestionario que se une a la presente Orden.

Segundo.—Escrito y práctico, que consistirá en resolver, en el plazo máximo de dos horas, un caso de competencia de la Justicia municipal del que hayan conocido los Tribunales de Justicia, extraído a la suerte entre un mínimo de cinco, preparados con carácter inmediato y secreto por el Tribunal examinador.

Décima. Para la práctica de los ejercicios se observarán las prevenciones siguientes:

Primera.—En el ejercicio teórico y oral, el opositor antes de comenzar su actuación dispondrá de quince minutos para ordenar su exposición y formular por escrito, si así lo desea, un esquema o guión, a la vista del Tribunal y en tiempo que podrá coincidir parcialmente con el examen del opositor anterior.

Segunda.—En el segundo ejercicio, los opositores podrán actuar según el prudente arbitrio del Tribunal, atendido el número de aquellos, bien simultáneamente o en grupos, y valerse de textos legales y colecciones de Jurisprudencia, pero no de obras doctrinales ni de carácter exegético.

Undécima. El ejercicio escrito se celebrará a puerta cerrada, sin otra asistencia que la de los opositores y miembros del Tribunal. En sesión pública serán leídos por los opositores ante el Tribunal.

El ejercicio oral tendrá lugar en sesión pública, y cuando en atención a los dos primeros temas expuestos apreciase la mayoría del Tribunal la manifiesta deficiencia del ejercicio, podrá dárlo por terminado, invitando al opositor a que se retire.

Duodécima. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cada uno de los ejercicios de la oposición será eliminatorio.

Al terminar la sesión de cada día, el Tribunal, previa deliberación a puerta cerrada, decidirá por mayoría de votos emi-

tidos abiertamente y siendo de calidad el del Presidente, la aprobación o desaprobación de cada opositor examinado. No podrá entrarse en la deliberación del ejercicio de opositores que hubieren dejado de contestar en absoluto alguno de los temas o rúbricas de los mismos.

El número de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal a los opositores aprobados será de uno a cinco puntos por cada tema del primer ejercicio y de uno a cuatro por la totalidad del segundo. Las puntuaciones serán sumadas sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte después de hecha esta deducción, por el número de miembros asistentes cuya puntuación se haya computado y la cifra del cociente constituirá la calificación.

Decimotercera. En cada ejercicio habrá un solo llamamiento, quedando decaído de su derecho el opositor que no compareciese cuando le correspondía actuar, a menos que, con antelación a dicho acto, justifique suficientemente, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, en cuyo supuesto será objeto de una nueva convocatoria al final del ejercicio de que se trate.

Decimocuarta. Terminada la oposición y ultimada la calificación de todos los ejercicios, el Tribunal hará público en el cuadro de anuncios de la Escuela Judicial la lista de los aprobados por Orden de puntuación total, sin que pueda comprenderse en ella mayor número de admitidos que el de plazas convocadas.

Elevada dicha lista al Ministerio de Justicia, concederá un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los comprendidos en ella presenten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten su documentación no podrán ingresar en la Escuela y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de quien dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cumplidos los requisitos expresados en los párrafos anteriores, el Ministerio procederá a la aprobación de la propuesta si lo estima oportuno, y extenderá los nombramientos de los seleccionados, que ingresarán en la Escuela Judicial como alumnos, con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas.

Decimoquinta. El curso de formación en la Escuela tendrá una duración de tres meses, y consistirá en enseñanzas formativas, aplicativas y prácticas, atendiendo a la naturaleza del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, guardando la posible analogía con el plan de estudios establecido en el Reglamento de la Escuela Judicial para las carreras Judicial y Fiscal.

Terminado el curso de formación en la Escuela, se confeccionará por la Junta de Profesores, presidida por el Director, la relación de alumnos que lo hayan superado, que será ordenada conforme a la valoración del resultado del curso y será elevada al Ministerio de Justicia, para que, conforme a la misma, disponga el ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales y los nombramientos.

Los alumnos que no superen el curso de formación en la Escuela podrán repetirlo en el inmediato siguiente, y si tampoco obtuvieren resultado satisfactorio perderán todos los derechos derivados de la oposición, salvo que exista causa justificada a juicio de este Ministerio, que podrá acordar que el alumno repita el curso. La relación de los alumnos que no superen el curso será comunicada al Ministerio de Justicia por la Escuela Judicial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 14 de marzo de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN EL PRIMER EJERCICIO DE LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE FISCALIA MUNICIPALES Y COMARCALES

##### *Derecho civil*

Tema 1. El Derecho civil. Su evolución histórica. El Código Civil español: Su estructura y elementos que lo informan. Leyes posteriores modificativas o complementarias del mismo.

Tema 2. Regiones forales y Derecho vigente en las mismas. Compilaciones del Derecho foral. Breve referencia de las principales instituciones del Derecho foral.

Tema 3. Fuentes del Derecho. Ley, costumbre, principios generales del Derecho y Jurisprudencia. Otras fuentes del Derecho.

Tema 4. Interpretación de las Leyes. Las Leyes civiles en el tiempo y en el espacio. Derogación.

Tema 5. La relación jurídica. El Derecho subjetivo. El sujeto de la relación jurídica. La persona individual. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Extinción de la personalidad. Las personas jurídicas.

Tema 6. Circunstancias influyentes sobre la capacidad: sexo, edad, enfermedad, prodigalidad, condena penal, concurso y quiebra.

Tema 7. La nacionalidad: concepto; modos de adquisición. Conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La vecindad civil.

Tema 8. Residencia y domicilio de las personas. La ausencia: sentido histórico y actual de esta institución. Derecho español vigente: medidas provisionales; ausencia declarada; declaración de fallecimiento.

Tema 9. El negocio jurídico: concepto, clases y elementos del mismo. La voluntad; sus vicios. Las declaraciones de voluntad por medio de otro. Representación legal y voluntaria.

Tema 10. El objeto de la relación. Las cosas: concepto y clasificaciones. Cosas, muebles e inmuebles. Distinción entre fincas rústicas y urbanas. Solares. Vivienda y locales de negocio. Concepto del patrimonio.

Tema 11. El tiempo y su cómputo. Su trascendencia en las relaciones jurídicas. La prescripción. La caducidad o decadencia de derechos. Usucapión.

Tema 12. Los derechos reales: concepto y clasificación. Diferencias que los separan de los derechos de obligación. Los derechos reales en la legislación española. El sistema de «numerus clausus» y de libertad de creación de derechos reales.

Tema 13. El derecho de propiedad. Teoría sobre su fundamentación. Propiedad y dominio. Limitaciones del dominio. La protección del derecho de propiedad.

Tema 14. Adquisición y pérdida del dominio. Expropiación forzosa.

Tema 15. El condominio y la comunidad de bienes. Régimen de la copropiedad en el Código Civil. La propiedad horizontal. Régimen jurídico de la propiedad de casas por pisos en la Ley de 21 de julio de 1960.

Tema 16. Propiedades especiales. Cuestiones que plantean. Propiedad de las minas; de las aguas. Derechos sobre bienes inmateriales: propiedad intelectual o industrial.

Tema 17. La posesión: concepto y naturaleza jurídica. Doctrinas. La posesión en el Código Civil español a especies. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Transmisión de la posesión. Protección posesoria: su fundamento. Presunciones posesorias.

Tema 18. Derecho de usufructo: naturaleza y caracteres. Usufructo sobre cosas; derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo del propietario. Transmisión y extinción del usufructo. Usufructo sobre derechos. Usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.

Tema 19. Servidumbres. Las denominadas servidumbres personales. Servidumbres prediales. Clasificación. Régimen legal. Servidumbres legales. Breve idea de las servidumbres en el Derecho foral.

Tema 20. Derechos reales de garantía: notas diferenciales. La prenda: concepto, constitución, contenido, transmisión y extinción. Anticresis. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.

Tema 21. La hipoteca: evolución histórica, concepto y caracteres. Clases. Cosas y derechos susceptibles de hipoteca. Extinción de la hipoteca. Síntesis de sus efectos.

Tema 22. El Registro inmobiliario. Sistemas y principios registrales. Concepto de titular registral y de tercero hipotecario. Concepto y enumeración de derechos inscribibles y de asientos registrales.

Tema 23. La inmatriculación y la inscripción. Títulos y derechos inscribibles. La anotación preventiva. El asiento de presentación. La nota marginal. La mención. Cancelación de asientos.

Tema 24. La obligación: concepto y clasificaciones. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales. Examen de las diversas especies de obligaciones reguladas en el Código Civil.

Tema 25. Cumplimiento normal de las obligaciones. El pago; formas especiales de pago. El ofrecimiento de pago y la consignación.

Tema 26. Cumplimiento normal de las obligaciones: la mora, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor. La indemnización de daños y perjuicios.

Tema 27. Transmisión de las obligaciones. La cesión de derechos y acciones. Extinción de las obligaciones.

Tema 28. Teoría general del contrato.

Tema 29. La compraventa. La permuta. Retratos convencional y legal.

Tema 30. La donación: concepto y clases. Elementos y efectos. La donación remuneraria. Revocación y reducción de las donaciones.

Tema 31. El arrendamiento: rasgos generales de su evolución histórica y distinción de figuras afines. Concepto y clases. Arrendamiento de cosas: sucinta idea de sus elementos; contenido y extinción. Concepto del subarriendo.

Tema 32. Arrendamientos urbanos: líneas generales de su régimen jurídico en el Código Civil y en la legislación especial.

Tema 33. Arrendamientos rústicos. Normas del Código Civil. Ordenamiento especial en la materia; sucinta idea de su régimen jurídico. Noción de los arrendamientos protegidos en general y de los especialmente protegidos. Aparcería.

Tema 34. El préstamo y sus clases. Precario. El mutuo según el Código Civil y la legislación especial sobre préstamos usurarios. Contratos de transporte y de edición.

Tema 35. El mandato, concepto, caracteres y elementos. Esencia del mandato. Extinción. Contrato de corretaje.

Tema 36. El contrato de Sociedad; naturaleza jurídica. Clases, elementos y contenido. Administración de la Sociedad y extinción de la misma.

Tema 37. Contrato de depósito; concepto y caracteres. Depósito ordinario. Depósito irregular. Depósito necesario. Secuestro. Contratos aleatorios.

Tema 38. Contratos de garantía. Consideración especial del contrato de fianza. Extinción. La transacción y el compromiso: su régimen legal.

Tema 39. Los cuasicontratos. Estudio de la gestión de negocios y el pago o cobro de lo indebido. El enriquecimiento injusto. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual.

Tema 40. El derecho de familia: caracteres. El matrimonio: concepto, naturaleza y clases. Sistemas matrimoniales y su evolución en el Derecho español. Examen del artículo 42 del Código Civil.

Tema 41. El matrimonio canónico. Requisitos previos, concurrentes y posteriores a su celebración. Impedimentos y prohibiciones según la legislación canónica. Celebración, inscripción y prueba del matrimonio canónico. Normas concordadas.

Tema 42. El matrimonio civil: su evolución en España. Requisitos. Impedimentos dirimentes o impedientes. Celebración, inscripción y prueba del matrimonio. Formas de matrimonios excepcionales.

Tema 43. Efectos personales del matrimonio. Derechos y deberes recíprocos. Autoridad marital. Capacidad de la mujer casada. Contratación entre cónyuges.

Tema 44. Relaciones patrimoniales entre los cónyuges. Régimen matrimonial. Sistema del Código Civil español. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre cónyuges: fundamento de su prohibición.

Tema 45. La dote. Clases, constitución y régimen jurídico. Propiedad, administración y usufructo de la dote. Garantía y restitución. Bienes parafernales; concepto legal. Administración. Derechos del marido y de la mujer sobre estos bienes. Bienes propios del marido. La separación de bienes en el matrimonio.

Tema 46. La sociedad de gananciales. Su duración. Bienes gananciales y bienes privativos de los cónyuges. Cargas de la sociedad. Actos de disposición. Liquidación de la sociedad de gananciales.

Tema 47. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal. Nulidad de matrimonio y separación; sus causas en el matrimonio canónico y en el civil. Disolución del matrimonio canónico. Efectos de la admisión de las demandas, de las ejecutorias y de la reconciliación de los cónyuges.

Tema 48. Relación paterno-filial. Filiación legítima. Supuestos de legitimación. Acciones concernientes a la filiación legítima. Impugnación y reclamación de estado. Derechos de los hijos legítimos y prueba de la filiación.

Tema 49. Filiación ilegítima: concepto y clases. Filiación legítima natural: reconocimiento. Derechos de los hijos naturales reconocidos. Filiación ilegítima no natural; prueba de ella y derechos de los hijos de esta clase.

Tema 50. La patria potestad. Concepto, historia y sistema del Código Civil. Contenido personal y patrimonial. Extinción de la patria potestad. La emancipación y sus clases.

Tema 51. La adopción: naturaleza jurídica y clases. Sus requisitos y efectos. Preceptos especiales de la adopción plena y menos plena. Acogimiento familiar. Alimentos entre parientes.

Tema 52. La tutela: sus clases. Modos de delación; normas legales sobre la tutela testamentaria, legítima y dativa. El tutor: incapacidades y excusas. Derechos y deberes del tutor. Causas de remoción. El protutor.

Tema 53. El Consejo de familia: concepto; desarrollo histórico. Composición, constitución, atribuciones y funcionamiento. La intervención judicial en los Organismos tutelares. La denominada tutela de hecho.

Tema 54. La sucesión «mortis causa»: su concepto y fundamento. Clases. Concepto y caracteres de la herencia. Apertura de la sucesión. Aceptación y repudiación de la herencia.

Tema 55. La facultad de testar: su fundamento. El testamento. Sus clases. Capacidad de testar. Incapacidades, prohibiciones e indignidad para suceder. Ineficacia de los testamentos. Nulidad y revocación.

Tema 56. Testamento abierto. Sus requisitos en relación con el Notario autorizante, con el testador y con los testigos. Formalidades del otorgamiento y autorización. Testamento cerrado; capacidad y solemnidades que requiere.

Tema 57. Testamento ológrafo. Requisitos para su otorgamiento. Formalidades posteriores. Formas especiales de los testamentos comunes: del loco, del sordo, del mudo y del sordomudo, del ciego, en lengua extranjera, en peligro inminente de muerte y en casos de epidemia. Testamentos especiales: militar, marítimo y otorgado en país extranjero.

Tema 58. La institución de heredero. Requisitos, forma y efectos de la misma. Derecho de acrecer. Las sustituciones en el Derecho español.

Tema 59. La legítima. La mejora. El legado.

Tema 60. Ejecución e interpretación del testamento. Albaceas: naturaleza jurídica de su función y caracteres del cargo. Clases, capacidad, facultades y obligaciones del albacea. Causas

de terminación del albaceazgo. Ejecución del testamento por los herederos.

Tema 61. La desheredación y preterición: causas, requisitos y efectos. La colación.

Tema 62. La sucesión intestata.

Tema 63. La partición, naturaleza y caracteres. Especies. Personas que pueden solicitarla. Partición practicada por el testador, por el Comisario o Contador partidor, o por los herederos. Estructura de la partición. Operaciones que comprende. Sus efectos. Impugnación de la partición y supuestos de nulidad, rescisión y modificación.

#### Derecho penal

Tema 1. Concepto y contenido del Derecho penal. Las escuelas penales. Sus características fundamentales y principales representantes. La ciencia penal en España: su evolución.

Tema 2. La codificación penal española: evolución histórica. El Código Penal vigente: su estructura y contenido. Indicación de las Leyes penales especiales que coexisten en el Código Penal.

Tema 3. Teoría de las fuentes en Derecho penal. El principio de legalidad. La Ley y su interpretación. La analogía. Posibilidad de admitir otras fuentes de Derecho penal.

Tema 4. La Ley penal en el tiempo. Vigencia y derogación. El principio de retroactividad de las leyes penales y sus excepciones. La ley penal en el espacio. El principio de territorialidad y su fundamento. La extradición.

Tema 5. Concepto del delito. Nociones filosóficas, sociológicas y jurídicas del mismo. Concepto del delito en el Código Penal español. El delito como acción. La antijuridicidad penal: la tipicidad como manifestación de la antijuridicidad.

Tema 6. El delito como acción culpable. La imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad. Base filosófica de la responsabilidad penal y doctrinas más importantes. Posición del Código Penal español.

Tema 7. El dolo y sus clases en la doctrina y en la legislación española. La ignorancia y el error como causas excluyentes del dolo. La culpa: concepto y clases. El problema de la compensación de la culpa. El delito preterintencional. El caso fortuito.

Tema 8. Clasificación de las infracciones punibles. El problema de la distinción entre delitos y faltas. Criterio que en esta materia adopta el Código Penal español. El sujeto activo de delito. Personas singulares. El problema de la responsabilidad de las personas jurídicas. El sujeto pasivo del delito.

Tema 9. Las llamadas circunstancias eximentes en el Código Penal español: crítica de esta denominación. Enfermedad mental. La enajenación mental y el trastorno mental transitorio. La menor edad. La sordomudez: sus requisitos. Legítima defensa: estudio de los requisitos que deben integrarla. La legítima defensa de parientes y extraños.

Tema 10. Circunstancias eximentes (continuación). El estado de necesidad; su fundamento y requisitos. El ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes como causas de justificación. Ejercicio legítimo de oficios, profesiones o cargos. La obediencia legítima o debida. La fuerza irresistible. El llamado miedo insuperable.

Tema 11. Circunstancias atenuantes. Las denominadas eximentes incompletas y su tratamiento como motivos de atenuación. La embriaguez. La responsabilidad disminuida por razón de edad. La atenuación en el supuesto de que el mal producido exceda de la intención del Agente. Circunstancias de atenuación que tienen en cuenta el móvil determinante del hecho punible. El arrepentimiento espontáneo. Las atenuantes por analogía.

Tema 12. Circunstancias de agravación: su naturaleza. La alevosía. Elementos integrantes. Supuestos en que no puede tenerse en cuenta como agravante. Precio, recompensa o promesa: sus analogías y diferencias con las agravantes de premeditación y alevosía. Empleo de medios o artificios destinados a producir grandes estragos. Publicidad: fundamento de esta circunstancia de agravación. Enseñamiento: elementos objetivos y subjetivos de esta circunstancia.

Tema 13. Circunstancias de agravación (continuación). Premeditación; su concepto y elementos que la definen. Astucia, fraude y disfraz. Abuso de superioridad: cuestión doctrinal acerca de su sustantividad. Abuso de confianza. Aprovechamiento de carácter público. Ejecución del delito con ocasión de incendio, naufragio u otra calamidad, con auxilio de gente armada, de noche, despoblado y cuadrilla, con ofensa de la autoridad, desprecio de dignidad, edad o sexo, en la morada del ofendido o en lugar sagrado. La reincidencia y la reiteración. Valor circunstancial del parentesco.

Tema 14. Diversos momentos de la vida del delito. Actos preparatorios y de ejecución. La tentativa y la frustración. El delito consumado. El delito imposible. La conspiración, la proposición y la provocación como actos punibles. Requisitos que la definen en el Código Penal español.

Tema 15. La participación en el delito. Autores del delito: estudio de las diversas formas de autoría. Cómplices. Notas diferenciales de los autores y encubridores. Encubridores: el problema de la autonomía del encubrimiento. Unidad de delito. Delito continuado y sus características. Concurso de delitos.

Tema 16. La pena: su noción y caracteres. Sus fines. Clasificación de las personas. Legislación española. Pena de muer-

te. Penas de privación de libertad. Penas pecuniarias. Penas privativas de derechos. Penas accesorias. Las medidas de seguridad.

Tema 17. El problema de la determinación de la pena en general. La individualización penal. La sentencia indeterminada. La determinación de la pena en el Código español. Determinación de su cuantía en relación con el desarrollo del delito, con el grado de participación y con la concurrencia de circunstancias modificativas. Aplicación de penas en las faltas.

Tema 18. La responsabilidad civil dimanante del delito. Personas responsables civilmente. Responsables solidarios y subsidiarios. Extensión de la responsabilidad civil. La restitución. El daño y el perjuicio. Los daños morales. Extinción de la responsabilidad penal.

Tema 19. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Delitos de traición; los que comprometen la paz o la independencia del Estado, contra el Derecho de gentes y piratería. Delitos contra la seguridad interior del Estado; caracteres que son comunes a este grupo de delitos contra el Jefe del Estado, su sucesor, altos órganos de la Nación, forma de Gobierno y Leyes fundamentales.

Tema 20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes. Breve exposición de las distintas figuras punibles que comprenden. Delitos contra la libertad religiosa, la religión del Estado y las demás confesiones. La blasfemia.

Tema 21. Rebelión y sedición; notas fundamentales. Supuestos legales de rebelión; rebelión propia e impropia. Figuras legales de sedición. Disposiciones comunes a los delitos de rebelión y sedición.

Tema 22. Atentados contra la autoridad. Resistencia y desobediencia. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad. Desórdenes públicos.

Tema 23. El delito de propaganda ilegal; características y modalidades. Los delitos de tenencia y depósitos de armas y municiones. Delitos de terrorismo y tenencia de explosivos. Disposiciones comunes a los anteriores delitos.

Tema 24. La falsedad en materia criminal. Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado, de los Ministros, sellos y marcas. Falsificación de moneda metálica y billetes del Estado y Banco. Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y efectos timbrados cuya expedición esté reservada al Estado.

Tema 25. Falsificación de documentos: sus modalidades. Falsificación de documentos públicos, oficiales y de comercio y de los despachos telegráficos. Falsificación de documentos privados. Falsificación de documentos de identidad y certificados. Disposiciones comunes a las falsedades.

Tema 26. Oculación fraudulenta de bienes o de industria. Usurpación de funciones y calidad, uso indebido de nombre, traje, insignias o condecoraciones. Delitos contra la Administración de Justicia: sus características generales. Acusación y denuncia falsa. Falso testimonio. El quebrantamiento de condena y la evasión de presos. La realización arbitraria del propio derecho y la simulación de delito. La omisión del deber de impedir determinados delitos.

Tema 27. Consideraciones sobre la sistemática de los delitos comprendidos en el título V del libro II. De la infracción de Leyes sobre inhumaciones, de la violación de sepulturas y de los delitos de riesgo general. Exposición de las figuras definidas en el Código Penal, con especial consideración de los delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos contra la salud pública. El dolo eventual en esta clase de delitos.

Tema 28. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación: diversas figuras que comprende. Infidelidad en la custodia de presos. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.

Tema 29. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (continuación). Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales. Abusos contra la honestidad. Cohechos; naturaleza de este delito. Cohecho activo y pasivo. Malversación de caudales públicos. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 30. Delitos contra las personas. Homicidio; elementos integrantes. Homicidio preterintencional. Homicidio culposo. Homicidio en riña tumultuaria. Asesinato. Parricidio. Auxilio e inducción al suicidio.

Tema 31. Infanticidio. Aborto. De las lesiones. Castración, esterilización y mutilación. Lesiones graves y menos graves. Lesiones laborales. Contagio de enfermedades sexuales.

Tema 32. Delitos contra la honestidad. Violación. Abusos deshonestos. Delitos de escándalo público y de prostitución. El estupro: sus modalidades. La corrupción de menores. Rapto. Disposiciones comunes a los delitos de violación, abusos deshonestos, estupro y rapto.

Tema 33. Adulterio. El llamado delito de amancebamiento. Delitos contra el honor. Calumnia: elementos integrantes. Injurias: naturaleza de este delito: el «animus injuriandi» y las causas que lo eliminan. Disposiciones generales de aplicación a estos delitos.

Tema 34. Delitos contra el estado civil de las personas. Usurpación del estado civil y sus formas. Celebración de matrimonios ilegales. Delitos contra la libertad y seguridad. Detenciones ilegales. Sustracción de menores.

Tema 35. Abandono de familia y de niños. Delitos de omisión del deber de socorro. Allanamiento de morada. Amenazas y coacciones. Descubrimiento y revelación de secretos. Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Tema 36. Delitos contra la propiedad. Robo: sus elementos. Robo con violencia o intimidación en las personas. Consideración especial del robo con homicidio. Robo con fuerza en las cosas. Tenencia de útiles para el robo.

Tema 37. Hurto: sus características. Sus figuras legales. Delitos de robo y hurto de uso de vehículos de motor. Hurto de cosa común. Hurtos cualificados. El delito de receptación y el encubrimiento con ánimo de lucro.

Tema 38. Defraudaciones. El alzamiento. La quiebra, curso e insolvencia punibles. El cheque en descubierto. Estafa: concepto y modalidades.

Tema 39. Apropiación indebida. Defraudación de fluido eléctrico. Usura. Casas de préstamos sobre prendas. Incendios. Estragos. Daños: daños cualificados. Daños especiales.

Tema 40. Las faltas: criterios diferenciales entre estas infracciones y las constitutivas de delito: posición del Código Penal español. Normas generales para su punición. El principio «non bis in idem». Faltas de imprenta y contra el orden público.

Tema 41. De las faltas (continuación). Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones. Faltas contra las personas. Faltas contra la propiedad. Disposiciones comunes a las faltas: infracciones castigadas como faltas en leyes especiales.

Tema 42. Legislación de Orden Público. Legislación de Peligrosidad y Rehabilitación Social:

#### *Derecho Mercantil*

Tema 1. Conceptos y caracteres del Derecho mercantil. Sus fuentes. El Código de Comercio vigente y las Leyes especiales. Los usos mercantiles. El Derecho común como fuente subsidiaria.

Tema 2. Los actos de comercio; concepto y clasificación. El comerciante individual. Capacidad, incapacidades y prohibiciones. Adquisición, prueba y pérdida del estado de comerciante. El comerciante extranjero. Auxiliares y Agentes mediadores.

Tema 3. El comerciante social. Concepto de Sociedad Mercantil: el problema de la distinción de la sociedad civil. Clasificación. Constitución e inscripción de las sociedades mercantiles. Personalidad; efectos.

Tema 4. Sociedad colectiva; su concepto, caracteres y régimen jurídico. Sociedad comanditaria; sus rasgos sustanciales, clases elementos y contenido. Cuentas en participación.

Tema 5. Sociedades de responsabilidad limitada. Su régimen jurídico según la legislación vigente.

Tema 6. La Sociedad anónima: rasgos fundamentales que caracterizan su régimen jurídico según la legalidad vigente. Fundación y constitución. Requisitos de la escritura. Denominación social. Organos sociales. La Junta general. Los administradores.

Tema 7. La acción en la Sociedad anónima; su naturaleza y clases. Transmisibilidad de las acciones. La emisión de obligaciones: Naturaleza jurídica. Sindicato de Obligacionistas.

Tema 8. Transformación de las Sociedades mercantiles. Fusión y absorción. Requisitos y efectos. Disolución de las Sociedades mercantiles: Causas comunes y especiales. Liquidación de las Sociedades mercantiles.

Tema 9. Obligaciones de los comerciantes. La contabilidad mercantil: libros y correspondencia. Exhibición y valor probatorio de los libros.

Tema 10. El Registro Mercantil. Fines que está llamado a cumplir. Efectos principales del principio de publicidad.

Tema 11. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Bolsas y su régimen. Bancos: disposiciones fundamentales. Régimen legal del Banco de España, Banca oficial y Banca privada. Cámaras de compensación. Instituto Español de Moneda Extranjera

Tema 12. Auxiliares y Agentes mediadores. Los Auxiliares en el Código de Comercio español: consideración especial de los factores en relación con los dependientes y mancebos. Funciones esenciales que cumplen los Agentes colegiados de Cambio y Bolsa, los Corredores de Comercio y los Corredores intérpretes de buques.

Tema 13. Las cosas en Derecho mercantil: concepto y clases. Las mercancías. El dinero.

Tema 14. La Empresa mercantil: Su naturaleza. La Empresa como unidad orgánica: sus elementos constitutivos. Signos distintivos. La Empresa mercantil como objeto de tráfico jurídico. Transmisión «inter vivos» y «mortis causa».

Tema 15. Títulos valores: clasificación. La carta-orden de crédito. Títulos a la orden: sus variedades. Consideración especial de la libranza y de los vales y pagarés. Títulos al portador: sus notas características. Transmisión e irreivindicabilidad.

Tema 16. La letra de cambio. Evolución histórica. Sistema de derecho cambiario. Sistema español y sus características. La letra de cambio y su causa: diversas teorías al respecto y posición que mantiene el Código de Comercio español. Las excepciones contra la acción cambiaria en nuestro Derecho positivo.

Tema 17. Capacidad cambiaria. La forma de la letra de cambio; requisitos esenciales relativos al documento, a las personas que en él intervienen y a la obligación cambiaria. El endoso; su naturaleza y clasificación. Endoso pleno. Endoso limitado de apoderamiento y garantía. Otros supuestos endosos.

Tema 18. La provisión de fondos; concepto legal; cesión de la provisión. La aceptación de la letra. Sus efectos y facultades del tenedor, del librador y del librado en relación con ella. El aval; sus formas y efectos. El pago: tiempo de pago, identidad e integridad, limitación e identificación del portador. El protesto: su concepto, requisitos y efectos. El regreso.

Tema 19. El cheque: concepto, naturaleza, analogía y diferencias con la letra de cambio, requisitos del cheque, modalidades especiales. Cheque, modalidades especiales. Cheque para contabilidad, cruzado, el llamado cheque circular; la provisión, la presentación y el pago del cheque.

Tema 20. Las obligaciones mercantiles: sus características. Contratos mercantiles; notas diferenciales con los contratos civiles.

Tema 21. El contrato de compraventa mercantil. Compraventa de bienes de muebles a plazos. Compraventas mercantiles especiales.

Tema 22. Contrato de cuenta corriente: su concepto, naturaleza y objeto. Contenido y efectos. Contratos de comisión. Concepto y notas esenciales. Contratos bursátiles: concepto y clase.

Tema 23. Contrato de transporte terrestre. Sus elementos. La carta de porte. Derechos y obligaciones de los contratantes. El transporte de personas: su régimen en el Derecho español. Ideas generales sobre el contrato de transporte aéreo.

Tema 24. Contrato de préstamo mercantil. Normas rectoras del contrato de préstamo con garantía de efectos y valores públicos. Contrato de depósito mercantil: notas que lo caracterizan; clases.

Tema 25. Contratos de seguro. Concepto y notas que lo caracterizan: el asegurador. Sociedades anónimas y Sociedades mutuas de seguros. Concepto y naturaleza del reaseguro, del contraseguro y del seguro subsidiario.

Tema 26. Seguros de daños. Elementos peculiares de este contrato. Figuras especiales del seguro de daños. El seguro de vida; su naturaleza y clases. Elementos personales: consideración especial del beneficiario. El riesgo de este seguro. Contenido del contrato. Seguro de responsabilidad civil.

Tema 27. La suspensión de pagos: Ley de 26 de julio de 1922; sus principales directrices. Supuestos de la suspensión de pagos. La declaración de suspensión de pagos: sus requisitos y efectos.

Tema 28. La quiebra; clases y supuestos de la declaración de quiebra. Alcance de la incapacidad del quebrado. Rehabilitación.

Tema 29. Derecho marítimo: concepto y notas fundamentales; el buque; concepto y naturaleza jurídica. El registro de buques. El naviero; capacidad, funciones y responsabilidad. El Capitán: facultades y obligaciones. Otros auxiliares del comercio marítimo.

Tema 30. El arrendamiento de buques y fletamento: concepto; elementos. La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque. Contenido del contrato de fletamento. Concepto del contrato de seguro marítimo; sus clases y elementos. El riesgo. Obligaciones de los contratantes. Breve idea del préstamo a la gruesa.

Tema 31. La hipoteca naval: concepto y elementos. Derechos del titular de la hipoteca; derechos de preferencia y persecución. Averías; concepto y clases. La avería común; contribución a la misma; averías particulares; concepto y clases. Abordaje. Naufragio.

#### *Derecho procesal*

Tema 1. El proceso en general. Concepto, naturaleza, fundamento y tipos del proceso. Concepto, naturaleza y ramas del Derecho procesal.

Tema 2. El proceso civil; sus fuentes. Consideración de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La costumbre, los principios generales y la jurisprudencia como fuentes del Derecho procesal civil.

Tema 3. Competencia: concepto y clases. Cuestiones de competencia. Acumulación de procesos.

Tema 4. Las partes en el proceso civil. Concepto. Actuación de las partes. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Legitimación en causa. Postulación.

Tema 5. Pluralidad de partes. Nociones generales. Litis consorcio. Tercería. Coadyuvante.

Tema 6. Acción y pretensión. Acción procesal. Concepto. Tipos. Requisitos, contenido y efectos de su ejercicio.

Tema 7. La oposición procesal. Concepto. Naturaleza y tipos. Requisitos. Contenido. Efectos.

Tema 8. Acumulación de acciones. Ampliación de demanda. Reconvención. Acumulación de autos.

Tema 9. Actos procesales. Concepto. Clases. Requisitos. Efectos. Teoría general del procedimiento.

Tema 10. Demanda. Concepto. Naturaleza. Tipos. Requisitos. Contenido. Efectos.

Tema 11. Alegaciones procesales. Concepto. Naturaleza. Tipos. Requisitos. Contenido. Efectos.

Tema 12. Prueba en general. Concepto. Naturaleza. Clases de prueba. Sujeto de la prueba. Objeto de la prueba. Procedi-

miento probatorio. Efectos. Medios de prueba. Diferencia entre investigación y prueba.

Tema 13. Confesión. Concepto. Naturaleza. Requisitos. Procedimiento. Efectos.

Tema 14. Prueba de testigos. Concepto. Naturaleza. Requisitos del testimonio. Procedimiento de la prueba testifical. Efectos.

Tema 15. Pericia. Concepto. Naturaleza. Procedimiento. Efectos. Documentos. Concepto. Naturaleza. Requisitos. Procedimiento. Efectos.

Tema 16. Reconocimiento judicial. Concepto. Naturaleza. Requisitos. Procedimiento. Efectos. Prueba de presunciones.

Tema 17. Impulso, dirección y constancia procesales. Supuestos de desarrollo anormal del proceso. Especial referencia a los incidentes.

Tema 18. Sentencia. Concepto. Naturaleza. Tipos. Requisitos. Procedimiento. Efectos. Aclaración de sentencias.

Tema 19. Supuestos de extinción del proceso. Renuncia. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Caducidad de la sentencia.

Tema 20. Efectos del proceso. Firmeza de la sentencia y cosa juzgada material. Concepto. Naturaleza. Fundamento. Requisitos. Contenidos y efectos.

Tema 21. Teoría general de los recursos. Concepto. Clases de recursos. Estudio general de los recursos de reposición, apelación, casación y revisión.

Tema 22. Costas procesales. Concepto, naturaleza y fundamento. Requisitos. Procedimiento y efectos.

Tema 23. Beneficio de pobreza. Concepto, naturaleza y fundamento. Requisitos. Procedimiento y efectos.

Tema 24. Clases de procesos civiles. Procesos ordinarios y especiales. Procesos plenarios y sumarios. Procesos singulares y universales. Exposición y crítica de la ordenación positiva a esta materia.

Tema 25. El juicio de mayor cuantía. Concepto. Naturaleza. Requisitos. Procedimiento y efectos.

Tema 26. El juicio de menor cuantía. Concepto. Naturaleza. Requisitos. Procedimiento y efectos.

Tema 27. El juicio de inferior cuantía o de «cognición». Concepto. Naturaleza. Fundamento. Su terminología. El juicio de «cognición» ante la doctrina.

Tema 28. Requisitos del juicio de inferior cuantía. Procedimiento: demanda, su examen por el Juez. Supuestos de inadmisibilidad. Régimen del desistimiento y del allanamiento de este juicio.

Tema 29. Contestación a la demanda. Reconvención y citación para juicio. El acto del juicio. Su importancia. Actuaciones que se pueden llevar a cabo. Sentencia, recurso. Efectos.

Tema 30. Juicio verbal. Concepto. Naturaleza. Fundamento. Requisitos. Procedimiento. Efectos. Los incidentes en este juicio y en el de inferior cuantía.

Tema 31. El acto de conciliación. Concepto. Naturaleza. Fundamento. Requisitos. Procedimiento. Eficacia de lo convenido en acto de conciliación. Medios de impugnación del acto de conciliación.

Tema 32. El juicio ejecutivo. Concepto. Naturaleza. Significación del juicio ejecutivo. Tipos. Requisitos. Procedimiento. Efectos. La ordenación procesal civil en la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Tema 33. Procesos posesorios. Concepto. Naturaleza. Tipos. Requisitos. Procedimiento y efectos.

Tema 34. Procesos en materia de arrendamientos urbanos. Concepto. Naturaleza. Tipos. Requisitos. Efectos.

Tema 35. Procesos en materia de arrendamientos rústicos. Concepto. Naturaleza. Tipos. Requisitos. Procedimiento. Efectos.

Tema 36. El proceso penal. El problema de la unidad o dualidad de los procesos penal y civil. Tipos históricos de proceso penal. Tipos en el Derecho positivo español.

Tema 37. Las partes en el proceso penal. Concepto. Tipos. Posición del Ministerio Fiscal en el proceso penal.

Tema 38. La instrucción preliminar en el proceso penal. Sistema. Exposición y crítica del sistema español.

Tema 39. El juicio oral por delito. Concepto. Naturaleza. Requisitos. Procedimiento. Efectos.

Tema 40. Procesos penales especiales y abreviados. El procedimiento de urgencia para determinados delitos. Examen razonado de las disposiciones legales que los regulan. Diferencias entre este procedimiento y el ordinario en las fases de instrucción intermedia y la de juicio oral. Consideración especial de las innovaciones introducidas por la Ley 3/1967, de 8 de abril.

Tema 41. El juicio de faltas en primera y segunda instancia.

#### *Organización de Tribunales y Derecho administrativo*

Tema 1. La jurisdicción. Su concepto. Naturaleza. Clases, extensión y límites de la jurisdicción ordinaria. Auxilio jurisdiccional. Conflictos de jurisdicción.

Tema 2. Los órganos de la jurisdicción. Enumeración de los órganos jurisdiccionales y competencias respectivas, según su naturaleza y grado.

Tema 3. La Justicia Municipal. Significación de la reforma de 1944. La Ley de Bases de 19 de julio de 1944. Principales disposiciones que han desarrollado la Ley de Bases.

Tema 4. El personal jurisdiccional. Jueces y Magistrados. Jueces profesionales y Jueces legos. Sistema de escabinato y jurados.

Tema 5. Régimen jurídico-administrativo de la carrera judicial y del Cuerpo de Jueces Municipales y Comarcales.

Tema 6. Secretarios y personal auxiliar y subalterno. Su régimen jurídico-administrativo.

Tema 7. El Ministerio Fiscal. Concepto y funciones. Organos del Ministerio Fiscal. Régimen jurídico del personal del Ministerio Fiscal.

Tema 8. Concepto de la Administración Pública. Administración y Derecho. El Derecho administrativo.

Tema 9. Leyes Fundamentales del Reino. Ley Orgánica del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Españolas. Relaciones entre la Santa Sede y España.

Tema 10. Fuentes del Derecho administrativo. La Ley. Los Decretos-leyes. El Reglamento: concepto y clases. Forma que pueden adoptar las disposiciones administrativas de carácter general. La codificación administrativa.

Tema 11. La relación jurídico-administrativa. Posición jurídica de la Administración y del administrado. El objeto de la función administrativa. Fines de la Administración.

Tema 12. El acto administrativo: concepto y clases. Requisitos del acto administrativo. Efectos jurídicos. Nulidad y anulabilidad del acto administrativo.

Tema 13. Teoría general de los servicios públicos. Notas esenciales que caracterizan el servicio público. La concesión: concepto y sus clases. Obras públicas; diversos sistemas de ejecución.

Tema 14. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica y clases de contratos administrativos. Extinción y nulidad de los mismos.

Tema 15. Expropiación forzosa. Antecedentes, requisitos y examen de la legislación vigente en la materia.

Tema 16. La responsabilidad de la Administración; antecedentes, regulación actual. La responsabilidad de las Autoridades y funcionarios.

Tema 17. La función pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Legislación general en materia de funcionarios públicos. Clases pasivas; disposiciones vigentes.

Tema 18. El procedimiento administrativo. Su regulación: la Ley de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias. Tramitación del procedimiento. Resolución y ejecución. Impugnación en vía administrativa.

Tema 19. Lo contencioso-administrativo. Tribunales; clases de recursos; tramitación y ejecución de sentencia.

Tema 20. La organización administrativa central de España. El Jefe del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 21. Departamentos ministeriales de la Administración Central española. Breve idea de su organización.

Tema 22. Ministerio de Justicia. Antecedentes. Su estructura actual. Funciones asignadas a la Subsecretaría. Secretaría General Técnica y Direcciones Generales.

Tema 23. Tribunal de Cuentas del Reino. Administración Consultiva. El Consejo de Estado; su regulación actual y funciones. El Consejo de Economía Nacional.

Tema 24. Los Gobernadores civiles. Antecedentes históricos. Sus facultades como representantes del Gobierno en los respectivos territorios. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 25. Las Diputaciones Provinciales. Su organización y funcionamiento.

Tema 26. El Municipio: antecedentes históricos. Entidades locales; sus clases. Ordenanzas y Reglamentos. Constitución, alteración y supresión de términos municipales. Régimen especial y Carta.

Tema 27. Autoridades y Organismos municipales: Alcalde, Concejales, Ayuntamiento. Sus atribuciones.

#### Registro Civil

Tema 1. Estado civil y Registro Civil. Concepto legal del Estado civil. Evolución histórica. Orientaciones doctrinales. Contenido del Estado civil; cualidades y situaciones personales que quedan al margen del Registro Civil. El título de legitimación de Estado.

Tema 2. El Registro Civil: su concepto. Fundamento y significación social. Ambito del Registro Civil. La función registral.

Tema 3. El Derecho del Registro Civil y sus fuentes. Fuentes históricas: la Ley del Registro Civil y el Reglamento de 1870; evolución ulterior. La Ley de 8 de junio de 1957 y el Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Juicio crítico de la reforma. Fuentes complementarias.

Tema 4. Hechos inscribibles en el Registro Civil. El problema de «numerus clausus».

Tema 5. Principios registrales. Legalidad. Oficialidad. Tutela del interés de los particulares. Respeto a la intimidad personal. Simplificación administrativa. Gratuidad. Eficacia y publicidad.

Tema 6. Organización del servicio. Dirección del Servicio registral: la Dirección General de los Registros y del Notariado; estructura y funciones. Registros municipales: estructura y funciones. El Registro Municipal delegado. Registros consulares. Registro Central. Médicos del Registro Civil.

Tema 7. Inspección y sanciones. Organos con potestad sancionadora. El Ministerio Fiscal y otros órganos de cooperación a la función registral.

Tema 8. Competencia de los Registros españoles. Competencia por razón de las personas. Competencia territorial. Competencia por conexión. Traslado de asientos. Títulos de inscripción. Titulación extraordinaria en circunstancias especiales.

Tema 9. Legitimación para promover la práctica de asientos. Inscripción de oficio. Personas facultadas obligadas a promover la inscripción. Auxilio registral y relaciones con otros servicios. Concordancia del Registro con la realidad. Calificación registral y recurso.

Tema 10. Secciones del Registro. Libros del Registro Civil. Legajos. Ficheros. Archivo provincial.

Tema 11. De los asientos en general y de la inscripción en particular. Reglas formales de los asientos. Anotaciones. Notas marginales. Cancelación.

Tema 12. La inscripción de nacimiento. Inscripción ordinaria. Especialidades en la inscripción de nacimiento. La filiación y la inscripción de nacimiento. Abortos.

Tema 13. Asientos marginales de la Sección Primera del Registro. Asientos de filiación. Emancipación. Incapacitación y cuasi incapacitación. Asientos en materias de desaparecidos, ausentes y declarados fallecidos.

Tema 14. El nombre. El nombre propio y los apellidos. Naturaleza jurídica del derecho al nombre. Imposición de nombres y apellidos en diversos supuestos. Cambio de nombres y apellidos. Competencia y procedimiento.

Tema 15. Nacionalidad y vecindad civil. Adquisición de nacionalidad por nacimiento, por matrimonio y por dependencia familiar. La naturalización y su inscripción. Inscripción de simples declaraciones en materia de nacionalidad.

Tema 16. La pérdida de nacionalidad y el Registro. Situaciones especiales en materia de nacionalidad. La vecindad civil y el Registro. Prueba de nacionalidad y la vecindad civil.

Tema 17. El matrimonio. Sus clases. Inscripciones ordinarias de matrimonio canónico. Matrimonio civil: celebración e inscripción.

Tema 18. Especialidades en la celebración e inscripción de matrimonio. Asientos de nulidad, convalidación, disolución y separación matrimonial.

Tema 19. La defunción. Inscripción ordinaria de defunción. Especialidades en la inscripción de defunción. Tutelas y representaciones legales. Inscripción de tutela plena. Inscripción de tutelas especiales y representaciones legales.

Tema 20. De la modificación del contenido del Registro. Rectificación por vía de expediente gubernativo. Rectificación por vía judicial ordinaria. Integración y cancelación total o parcial del asiento. Corrección de defectos registrales. Reconstitución de asientos e inscripción fuera de plazo. Examen especial de la inscripción de nacimiento fuera de plazo.

Tema 21. Expedientes registrales. Concepto y clases. Principios. Competencia. Las partes en el expediente. Procedimiento. Recursos. Ejecución.

Tema 22. Publicidad del Registro. Fe pública registral, su extensión y posibilidad de los terceros. Impugnación de la presunción de exactitud del Registro. Efectos atípicos de los asientos.

Tema 23. De la publicidad formal. Manifestación. Certificaciones: sus clases. Supuestos de restricción de publicidad. Libro de familia. Libro de filiación. De las declaraciones con valor de simple presunción.

Tema 24. Régimen económico del Registro Civil. Principios generales. Clases de gravámenes. Actos gratuitos. Beneficio de probreza. Régimen económico de las inscripciones; de las certificaciones, de los expedientes, de las fe de estado, etc. Personas obligadas al pago. Procedimiento de exacción.

8329

*RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno restringido.*

En cumplimiento de lo que se establece en la norma 7.ª de la Orden de 6 de octubre de 1976 por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno restringido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre del mismo año,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal ha de juzgar dicha oposición esté compuesto, como Presidente del mismo, por el ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, nombrándose Vocales del mismo a don José Velasco Escassi, funcionario del Cuerpo Técnico e Inspector de los Servicios de Sanidad Penitenciaria; a don Juan Salván Martí, Director Facultativo del Hospital General Penitenciario de Madrid; a don Luis E. Rodríguez Aroca, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, y a don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, quien actuará de Secretario.

Asimismo, se nombra Vocal suplente de dicho Tribunal a don Antonio Perales Gay, funcionario del Cuerpo de Ayudantes técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, y Secretario